



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

Transformación DIAN por una Colombia más Honesta

Regulación Aduanera en Puertos y Zonas Francas

José Andrés Romero Tarazona

Director General DIAN



PILARES INSTITUCIONALES

Transformación
Talento Humano



Transformación
Tecnológica



Cercanía con
el ciudadano



Legitimidad
y Sostenibilidad



DIAN
2018 - 2022



DECRETO 1

Generalidades

Contiene las **Disposiciones de los Decretos Aduaneros** aplicables al momento que entre la vigencia del decreto

Disposiciones de las Resoluciones Aduaneras aplicable al momento que entre la vigencia del decreto

Garantiza la inmediata seguridad jurídica y reglas claras a las operaciones de comercio exterior

Base normatividad **vigente y aplicable a la fecha:**

- Decreto 2685 de 1999, vigente 75 %.
- Decreto 390 de 2016, vigente 25%

Derogatorias

Decreto 2685/1999 y sus modificaciones, Decreto 390/2016 y sus modificaciones. Operaciones aduaneras en Zonas Francas títulos II y III del Decreto 2147y sus modificaciones.



DECRETO 2 Generalidades

Contiene la regulación aduanera que estará **vigente una vez puestos en desarrollo los sistemas informáticos electrónicos** aduaneros

Empezará a regir **de manera integral** una vez transcurridos veintitrés (23) meses contados a partir de la fecha de publicación del decreto en el Diario Oficial

Contar con la base legal para continuar con el desarrollo de los servicios Informáticos electrónico.

Futura **normatividad soportada en los Sistemas informáticos electrónicos**. Base Decreto 390 /2016, Decreto 2147/2016.
Zonas Francas: competencia DIAN

PRINCIPALES CAMBIOS FACILITACIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR PUERTOS



Muelles o puertos habilitados únicamente para el ingreso y salida de viajeros, el monto de la garantía global **15.000 UVT**

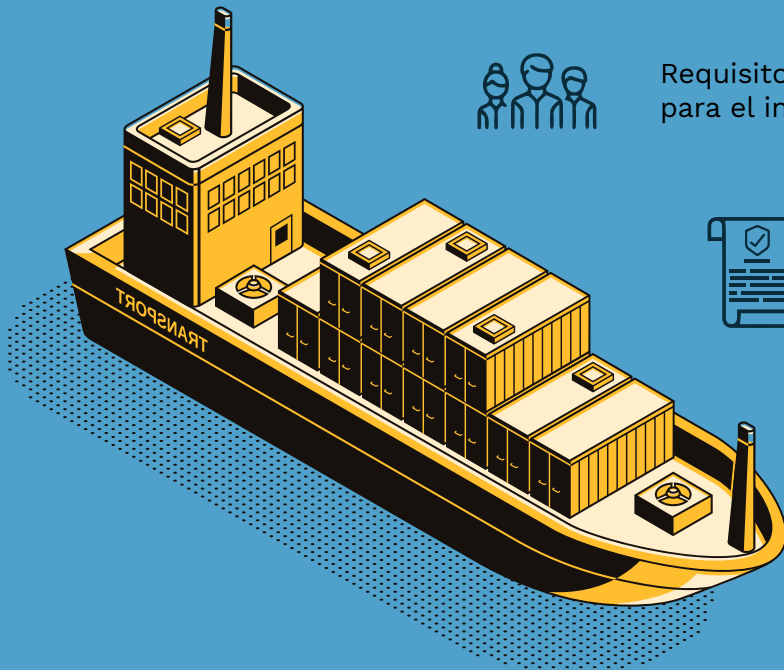


Requisitos para la habilitación de muelles y puertos para el ingreso y salida de viajeros.

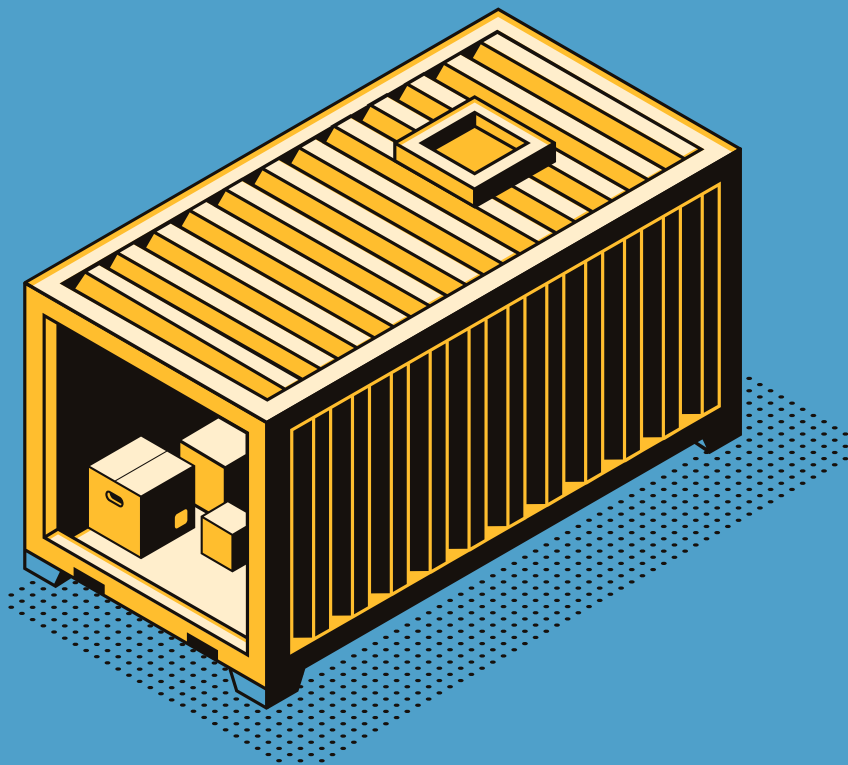


Se incluye en la legislación el traslado de mercancías nacionalizada o en libre circulación, de un puerto a otro con paso con otro país por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

También por razones excepcionales demostradas, relacionadas con condiciones logísticas de transporte o naturaleza de la mercancía para OEA y UAP. No descargue o cambio de medio de transporte, unidad carga o unidad empaque en tercer país y con DES en carga contenerizada. Incumplimiento causal de la aprehensión y decomiso.



PRINCIPALES CAMBIOS FACILITACIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR PUERTOS



Nuevo Usuario Aduanero Muelles o puertos turísticos.



Se armoniza normatividad para solicitud de planos de áreas, como requisito para habilitación de lugares

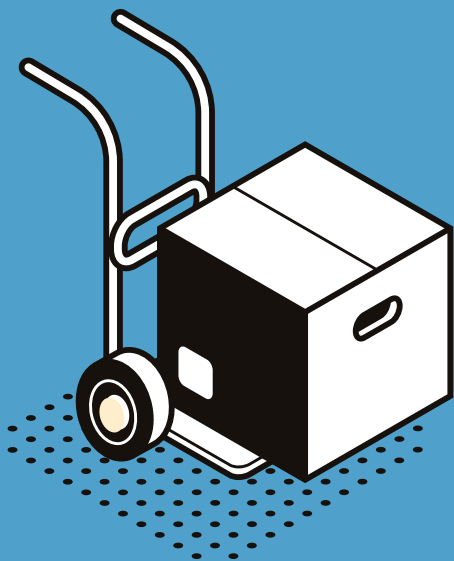


Admisión temporal para reparación o acondicionamiento de bienes de capital, aeronaves, embarcaciones marítimas o fluviales y otros bienes. Disminución de la garantía al 50% y ampliación del plazo a dos años.



Coexistencia puerto o muelle habilitado para la entrada y salida de mercancías, con muelle o puerto para el ingreso y salida de viajeros, una única garantía global por el monto previsto la salida de mercancías

PRINCIPALES CAMBIOS FACILITACIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR ZONAS FRANCAS



Se permite el Cabotaje especial para mercancía que sale de zona franca al resto del mundo por aduana diferente.

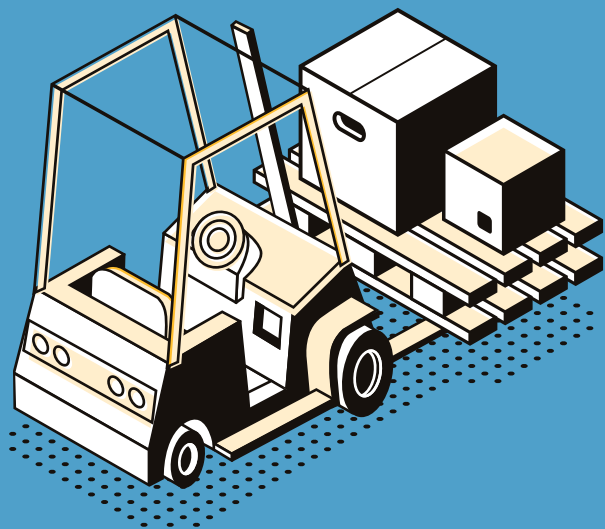


Modalidad de exportación por tráfico postal y envíos urgentes de mercancía que sale de zona franca al resto del mundo. Se incluye esta opción para facilitar la salida de mercancías sobre todo en jurisdicción diferente.



Tratándose de mercancías nacionales, en libre circulación o 100% producidas componente nacional, el traslado de zona franca a zona franca, al depósito franco o al depósito de provisiones para consumo y para llevar en la aduana de destino, solo requiere el formulario de movimiento de mercancías aprobado, en la misma o diferente jurisdicción.

PRINCIPALES CAMBIOS FACILITACIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR ZONAS FRANCAS

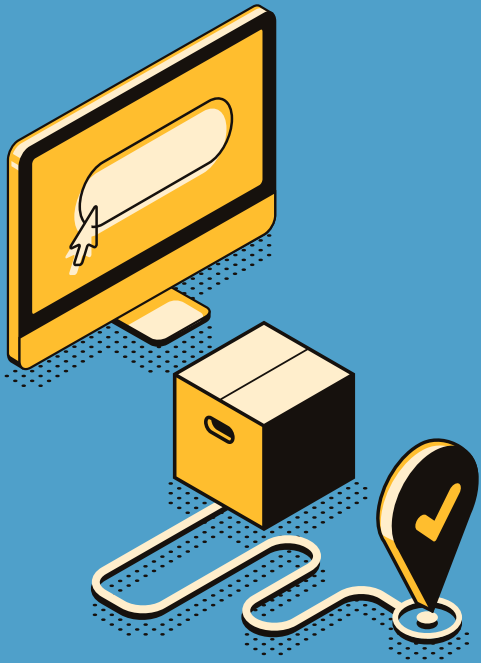


La exportación temporal para perfeccionamiento pasivo de mercancías nacionales o nacionalizadas a una zona franca permanente especial o permanente multiempresarial (este caso reglamentado DIAN), solo requerirá el Formulario de Movimiento de Mercancías.



Habilitación de puntos para la importación, exportación y/o embarque por redes, ductos o tuberías pueden coexistir con el área declarada como zonas francas.

PRINCIPALES CAMBIOS TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA



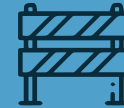
Interoperabilidad:
- VUCE
- PUERTOS
- ZONAS FRANCAS
- DIMAR



SIE Garantías



Certificados
de Origen Digitales



Tránsitos



Dispositivos
Electrónicos
de Seguridad



Declaración
Andina de Valor



SIE laboratorio

FACTURA ELECTRÓNICA



Documento soporte de operaciones en el comercio exterior



Beneficio de **devolución automática**



Información en **tiempo real** del comercio exterior



Posibilidad para desarrollar la factura electrónica como documento de movimiento de mercancías

FACTURA ELECTRÓNICA

85% de Costos, deducciones y/o descontables soportados con factura electrónica + Bajo riesgo



Devolución automática



Beneficios:



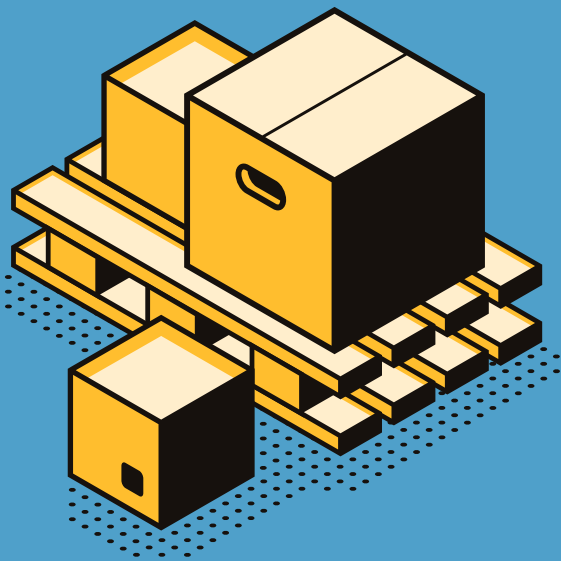
- Más capital de trabajo disponible para el contribuyente
- Simplificación de trámites
- Disminución de costos de transacción
- Disminución necesidad de financiamiento con terceros

Comercio Exterior



- Factura electrónica de Exportación – Se Certifica origen de mercancías
- F.E para operaciones de zonas francas – Ventas al territorio aduanero nacional TAN – se puede homologar con el formulario de movimiento de mercancías.
- F.E reemplaza la factura de nacionalización (Maicao – Uribí – Manaure)

ESTRATEGIAS DE LA DIAN CONTRA EL CONTRABANDO □ ABIERTO Y TÉCNICO DE CONFECCIONES Y TEXTILES



Expedición de decretos 1745 de 2016, 2218 de 2017 y 436 de 2018 para la prevención y el control del fraude aduanero en las importaciones de fibras, hilados, tejidos, confecciones y calzado, para contrarrestar principalmente el fraude aduanero y el contrabando técnico a través de la subfacturación.



Generación de programas de fiscalización integrales de impacto con resultados efectivos, lo que ha permitido generar insumos para la Fiscalía General de la Nación.



Ejecución de registros y acciones de control en tiempo real con resultados efectivos en la identificación de grandes cargamentos de contrabando de estos productos (denuncias, informes de los gremios, labores de inteligencia, alertas de otros Gobiernos).



La DIAN trabaja en labores de inteligencia e intercambio de información con otros Gobiernos, ente ellos con Estados Unidos a través de las Agencias ICE-CBP, y con el sector privado (textiles y confecciones), con el fin de detectar grandes cargamentos de contrabando.

ESTRATEGIAS DE LA DIAN CONTRA EL CONTRABANDO □ ABIERTO Y TÉCNICO DE CONFECCIONES Y TEXTILES



Creación de la Dirección Especializada contra Delitos Fiscales de la Fiscalía General de la Nación, mediante la Ley 1943 del 28 de diciembre de 2018.



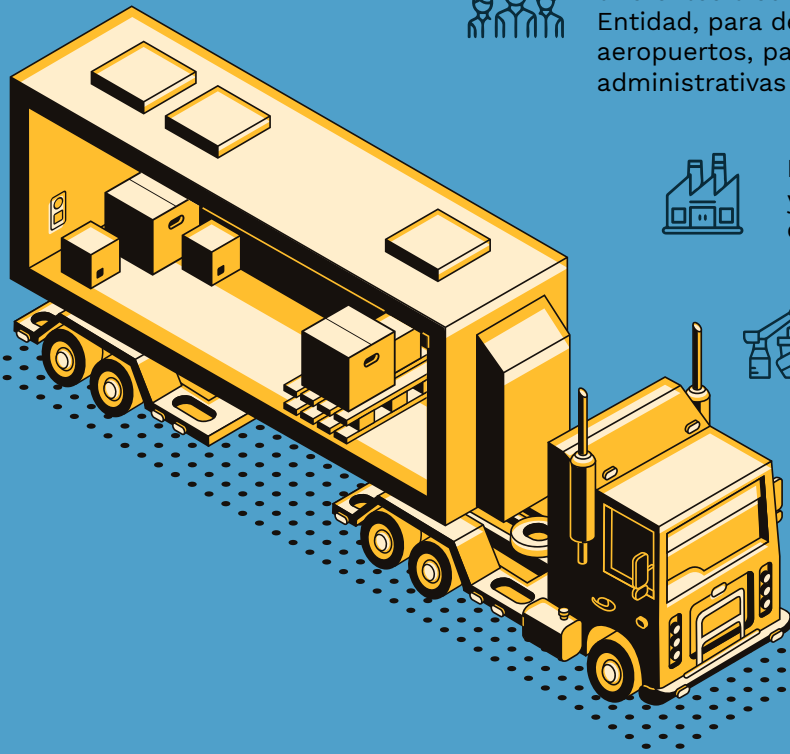
Conformación de grupos de trabajo con entidades del Estado y funcionarios de diferentes disciplinas, conocimientos y experiencia en las diferentes áreas de cada Entidad, para definir estrategias y realizar acciones conjuntas en diferentes puertos, aeropuertos, pasos de frontera, y para apoyar investigaciones penales, administrativas y casos de corrupción.



Reuniones periódicas de la DIAN con el sector privado a través de mesas sectoriales y anticontrabando de alto nivel en las que se definen estrategias para contrarrestar estos flagelos.



Diseño y ejecución de planes de acción especiales en puertos y aeropuertos con diferentes entidades con el fin de identificar contrabando tanto abierto como técnico.



Sanciones y Liquidaciones Aduaneras

Reporte Sanciones y Liquidaciones Oficiales Aduaneras 2017-2019

Año	Sanciones		Liquidaciones Oficiales	
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
2017	4.169	44.254.093.743	715	190.043.993.134
2018	3.874	55.013.677.542	842	268.876.135.004
Variación 2018/2017	-7.1%	24.3%	17.8%	41.5%
ene-mar 2019	828	16.544.803.714	200	41.102.179.284
Totales	8.871	115.812.574.999	1.757	500.022.307.422

Fuente: Informe Mensual de Gestión (incluye: Allanamientos y Resoluciones ejecutoriadas)



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

GRACIAS

Transformación DIAN por una Colombia más honesta

Regulación Aduanera en Puertos y Zonas Francas

José Andrés Romero Tarazona

Director General DIAN

